Resolución V.M.S.P. Nº 324 /2010.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS EXTENSIONES DE LAS VIGENCIAS CONTRACTUALES A LOS CONTRATOS N° 141/2010, 142/2010 y 143/2010 SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 "SERVICIOS CEREMONIALES".----------

Asunción, 30 de diciembre de 2010.-

VISTA:

El Memorandum DL N° 745 de fecha 23 de diciembre de 2010 remitida por le departamento de Licitaciones Nivel Central, en la cual solicitan la extensión de la vigencia contractual a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones contractuales con fundamento en el Memorandum N° 190 de la Dirección Administrativa. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado es resultado del procedimiento de una Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2010 "Servicios ceremoniales ", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. ---

Que, la Adenda no implica pago alguno a favor del contratista, por la extensión de la vigencia contractual, quedando invariable el monto original del mismo. ----------

Que, en la Adenda las partes acuerdan extender la Vigencia del Contrato Principal, nos así del Plan de Ejecución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2010. ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen AJ Nº 3265 de fecha 29 de diciembre de 2010, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. ----------

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones; ----------

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones; -------

EL VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** las extensiones de las vigencias contractuales a los Contratos N° 141/2010, 142/2010 y 143/2010 suscriptos en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2010 "Servicios ceremoniales", hasta el 30 de junio de 2.011. ----------

Articulo 2° **SOLICITAR** a las empresas **ÑEE COOP. LDTA., CONSORCIO DREI N.A. y SENSICRED S.A.** la extensión de la póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de junio de 2011.----------

Articulo 3° **AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas las suscripciones de las Adendas respectivas. ----------

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB SECRETARIA DE SALUD – REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Recibido: Fatima Presentado
Fecha: 30 DIC 2010 Hora: 14:57
1521

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
30 DIC 2010
M.E. Nº 813 Hora:
Recibido: Solicitado: